



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
OFICIO DE ENVÍO DE INFORME DE AUDITORÍA**

Hoja No.: 1 de 15

No. de auditoría: **03/2018**

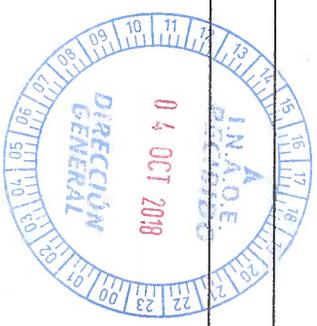
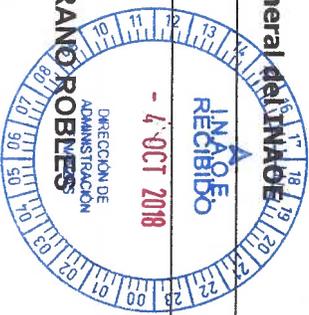
Ente: **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**

Sector: **Ciencia y Tecnología**

Clave: **11290**

Unidad auditada: **Dirección General del INAOE**

Clave de programa: 700
"ACTIVIDADES ESPECÍFICAS INSTITUCIONALES"



DR. LEOPOLDO ALTAMIRANO ROBLES
DIRECTOR GENERAL
Calle Luis Enrique Erro No. 1
Santa María Tonantzintla, San Andrés Cholula
Puebla, C.P. 72840

Oficio No. 111290/0356/2018
Santa María Tonantzintla, Puebla, a 04 de octubre de 2018

En relación con la orden de auditoría 11/290/0260/2018 del 12 de julio de 2018, y de conformidad con los Artículos 90, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 304, fracción III, 305, 306, 310 y 311 de su Reglamento; 3, fracción III y 8 fracción XVI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 94, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de julio de 2016; 98, fracciones XI y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2017, numeral 21 del artículo tercero del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones generales para la revisión de auditorías, revisiones y visitas de inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 última actualización el 23 de octubre de 2017, así como en el Programa Anual de Auditoría 2018, se adjunta el Informe de la auditoría No. 03/2018, practicada a esa Dirección a su cargo, con clave 700 "ACTIVIDADES ESPECÍFICAS INSTITUCIONALES".

Del análisis realizado a la información proporcionada por el área auditada, adjunto al presente el informe de resultados obtenidos, incluyendo la observación determinada, misma que previamente fue comentada y aceptada por los responsables de su atención como se describen a continuación:

DESACTUALIZACIÓN DE MANUALES DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LAS DIRECCIONES DEL INAOE

Este Órgano Interno de Control revisó la información y analizó cada una de las atribuciones de las áreas, confrontándolas con lo establecido en el Manual de Organización, observando que las atribuciones, funciones y procedimientos establecidos en los Manuales de Políticas y Procedimientos de la Dirección General, de Investigación, de Desarrollo Tecnológico, de Formación Académica y de Administración y Finanzas, no están alineados a los objetivos y metas institucionales actuales del INAOE, toda vez que estos instrumentos fueron actualizados desde los ejercicios 2006 y 2014, siendo que el Manual de Organización del INAOE, se actualizó en el ejercicio 2016 y se publicó en el Diario Oficial de la Federación en el ejercicio 2017.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
OFICIO DE ENVÍO DE INFORME DE AUDITORÍA

Hoja No.: 2 de 15

No. de auditoría: 03/2018

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 11290

Unidad auditada: Dirección General del INAOE

Clave de programa: 700
"ACTIVIDADES ESPECÍFICAS INSTITUCIONALES"

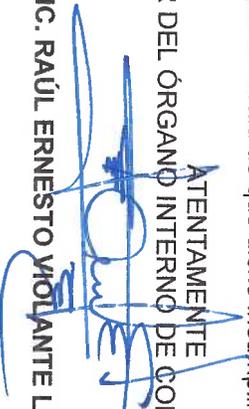
Asimismo, en el informe se señalan las recomendaciones realizadas por este OIC, derivadas de la revisión del control interno, así como de la revisión de los procedimientos establecidos en la normatividad actual.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en la cédula de observación correspondiente. Informo a Usted que de conformidad con el numeral 23 del artículo tercero del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías y Vistas de Inspección, publicado en el DOF el 12/07/2010 y su última actualización el 23 de octubre de 2017, el plazo natural para atender las observaciones es de 45 días hábiles posteriores a la firma de la cédula de observaciones. Es de señalar que no es requisito esperar a que se cumplan los 45 días otorgados para la solventación de la observación, esto es que, en cualquier momento en que se cuente con la información y documentación que demuestre la debida atención de la misma, le recomendamos nos la haga llegar para su revisión y dictaminación.

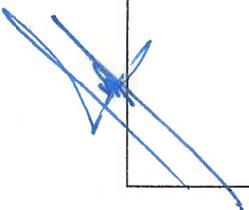
La documentación que compruebe las acciones realizadas para la atención de las recomendaciones deberá ser presentada en ese plazo, tomando en consideración que la documentación entregada por el ente auditado en fecha posterior, sin mediar causa justificada o sin haber sido requerida por el auditor, será devuelta por extemporánea, señalando que en virtud de que dicho incumplimiento se dará vista a la autoridad competente.

EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAOE

ATENTAMENTE


LIC. RAÚL ERNESTO MOLANTE LÓPEZ

C.C.P. LIC. RAFAEL OBREGÓN CASTELLANOS, TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, SFP.
LIC. ENRIQUE SANTOS VEGA GARCÍA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INAOE Y ENLACE DE LA AUDITORÍA





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
OFICIO DE ENVÍO DE INFORME DE AUDITORÍA

Hoja No.: 3 de 15
No. de auditoría: **03/2018**

Ente: **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**

Sector: **Ciencia y Tecnología**

Clave: **11290**

Unidad auditada: **Dirección General del INAOE**

Clave de programa: 700
"ACTIVIDADES ESPECÍFICAS INSTITUCIONALES"

ÍNDICE

	Hoja
I. Antecedentes de la auditoría.	4
II. Objeto y periodo revisado.	4-5
III. Resultado de los Trabajos Desarrollados.	6
IV. Conclusiones y Recomendaciones Generales	8
V. Cédulas de Observaciones.	10



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
OFICIO DE ENVÍO DE INFORME DE AUDITORÍA

Hoja No.: 4 de 15

No. de auditoría: 03/2018

Ente: **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**

Sector: **Ciencia y Tecnología**

Clave: **11290**

Unidad auditada: **Dirección General del INAOE**

Clave de programa: 700
"ACTIVIDADES ESPECÍFICAS INSTITUCIONALES"

I. Antecedentes de la auditoría

El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica -INAOE- es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa; creado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 1971, el cual fue derogado para ser reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2000 y reestructurado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006.

El INAOE tiene por objeto realizar y fomentar actividades de investigación científica, básica y aplicada, en las materias que incidan en el desarrollo y la vinculación de México, el desarrollo experimental, la innovación tecnológica, y la formación especializada de capital humano en los campos de la astrofísica, la óptica, la electrónica, las telecomunicaciones, la computación, la instrumentación y demás disciplinas afines, así como la de difundir los resultados de sus investigaciones.

En razón de lo anterior y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías para el ejercicio 2018 este Órgano Interno de Control (OIC), emitió la orden de numero 11/290/0260/2018, para realizar la auditoría No. 03/2018, clave 700 "ACTIVIDADES ESPECÍFICAS INSTITUCIONALES" dirigida al DR. LEOPOLDO ALTAMIRANO ROBLES, DIRECTOR GENERAL de la Institución, con el fin de verificar las funciones y atribuciones de la Unidades Administrativas del INAOE.

La orden de auditoría fue notificada formalmente el 12 de julio de 2018, conforme consta en el Acta de inicio de Auditoría No. 003/2018, acto por el cual el Director General del INAOE se da por formalmente notificado y designó al enlace para atender los requerimientos de información que se formulen. La fecha de inicio de la auditoría fue el 12 de julio de 2018 y su conclusión el 28 de septiembre de 2018.

Para efectos de la Auditoría el Órgano Interno de Control designó a los C.C. Mtro. Armando Soto Tecuati, Lic. Diana Domínguez Caso, C.P. Delia Sánchez Sarmiento e Ing. Marco Antonio Juárez Ramírez, en su carácter de auditores.

II. Objeto y periodo revisado

II.1 Objeto

Verificar las funciones y atribuciones de la Unidades Administrativas del INAOE, se realicen en apego a la normatividad sustantiva y administrativa interna, así como a las disposiciones establecidas en los manuales administrativos de aplicación general de la administración pública federal, para determinar el grado de eficiencia y eficacia de las áreas.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
OFICIO DE ENVÍO DE INFORME DE AUDITORÍA

Hoja No.: 5 de 15

No. de auditoría: **03/2018**

Ente: **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**

Sector: **Ciencia y Tecnología**

Clave: **11290**

Unidad auditada: **Dirección General del INAOE**

Clave de programa: 700
"ACTIVIDADES ESPECÍFICAS INSTITUCIONALES"

II.2 Periodo revisado

El periodo a revisar comprendió el ejercicio 2017; no obstante, en la orden de auditoría se comunicó a la Dirección General, que con el fin de verificar que algunas de las observaciones que se pudieran desprender, ya se encuentren superadas, se requeriría la información correspondiente al ejercicio 2018.

II.2. Alcance

En apego al Programa Anual de Auditorías para el ejercicio 2018 y aplicando las Normas Generales de Auditoría Pública, así como los procedimientos que se consideraron necesarios, se revisó lo siguiente:

Se realizó un estudio general, apreciando las características generales de la Dirección General, Dirección de Investigación, Dirección de Formación Académica, Dirección de Desarrollo Tecnológico y la Dirección de Administración y Finanzas, realizando como actividad correlacionada, una entrevista con el Director General del INAOE, a efecto de conocer y evaluar el control interno.

Se realizó un análisis, clasificando y agrupando las atribuciones y obligaciones de cada área del INAOE, establecidas en el Estatuto Orgánico del INAOE y en el Manual de Organización, a efecto de valorar el grado de correlación que existe con respecto a sus diversos Manuales de Políticas y Procedimientos y/o en políticas, bases, lineamientos o normas internas específicas.

Se constató y evaluó el control interno de las áreas seleccionadas: Almacén General e Inventarios, dependiente de la Jefatura de Recursos Materiales del INAOE, Taller de Óptica dependiente de la Coordinación de Óptica y Laboratorio de Espectrofotometría y Colorimetría dependiente de la Dirección de Desarrollo Tecnológico, como muestra de la revisión, realizando visitas a las áreas, cuestionarios, revisión de cumplimiento de la normatividad interna, aplicación de las políticas y procedimientos vigentes, así como encuestas de clima laboral, a efecto de verificar el grado de eficiencia, eficacia, calidad, confiabilidad, veracidad y oportunidad de operación.

Se verificó que las funciones y/o atribuciones realizadas por las Unidades Administrativas del INAOE, atiendan lo establecido en los manuales administrativos de aplicación general de la administración pública federal.

Se constató con visitas realizadas por el INAOE a las áreas seleccionadas, cómo se realizan las operaciones, la ejecución de los procesos, mismos que fueron cotejados contra los manuales y flujos respectivos.

Se verificó la existencia, carencia o desactualización de manuales y/o normatividad interna que regule procedimientos que actualmente se realizan en las diversas áreas.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
OFICIO DE ENVÍO DE INFORME DE AUDITORÍA

Hoja No.: 6 de 15

No. de auditoría: **03/2018**

Ente: **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica** Sector: **Ciencia y Tecnología** Clave: **11290**

Unidad auditada: **Dirección General del INAOE** Clave de programa: 700 "ACTIVIDADES ESPECÍFICAS INSTITUCIONALES"

Se elaboraron los informes de trabajo con la obtención de información, datos y comentarios emitidos por los servidores públicos visitados en el Almacén General e Inventarios, Taller de Óptica y Laboratorio de Espectrofotometría y Colorimetría del INAOE.

Se determinó como universo, el total de las 200 atribuciones señaladas en el Manual de Organización INAOE. Asimismo, como muestra se determinó revisar del 10% de las atribuciones señaladas en el Manual de Organización del INAOE

III. Resultado de los Trabajos Realizados

De la información y documentación proporcionada por el enlace de auditoría y la recabada por este OIC a través de diferentes fuentes electrónicas, se llevó a cabo la planeación de la auditoría, se determinaron los elementos de la materia por auditar, las líneas y sub líneas conductoras de la revisión, y la evaluación del Control Interno del área auditada, lo que nos llevó a establecer los objetivos estratégicos de la auditoría.

En apego a las Normas Generales de Auditoría Pública, los procedimientos de auditoría necesarios y de conformidad al Programa Anual de Auditoría para 2018 se realizaron las siguientes acciones:

1. Se realizó un estudio general partiendo de la estructura de operación del INAOE, establecida en los numerales 8 y 9 del Manual de Organización del INAOE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2017, que refieren que el Instituto para su funcionamiento, se compone de las siguientes Unidades Administrativas: **a.** Dirección General; **b.** Dirección de Investigación; **c.** Dirección de Desarrollo Tecnológico; **d.** Dirección de Administración y Finanzas; **e.** Subdirección de Finanzas y Control Presupuestal; **f.** Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; **g.** Subdirección de Recursos Humanos y, **h.** Titular del Órgano Interno de Control.

Se analizó que en los numerales del 10 al 16 del Manual de Organización, se señalan las atribuciones y obligaciones de cada unidad administrativa, siendo un universo de 200 actividades. Al respecto, se realizó una asociación de las atribuciones y obligaciones establecidas en el Manual de Organización y el Estatuto Orgánico del INAOE, en contraposición con las funciones y atribuciones establecidas en sus diversos Manuales de Políticas y Procedimientos y/o en políticas, bases, lineamientos o normas internas específicas.

El resultado de este análisis arrojó, que existen atribuciones que estando contenidas en el Estatuto Orgánico y en el Manual de Organización, no están contenidas en el Manual de Políticas y Procedimientos de las Unidades Administrativas. Se aprecia que existen atribuciones que estando contenidas en el Estatuto Orgánico, así como en el Manual de Políticas y Procedimientos del área, no figuran en el Manual de Organización del INAOE, por tanto a juicio de este OIC, existe desalineación normativa. Por lo anterior, se recomienda insertar una directriz en el Estatuto Orgánico, así como su correlación con el Manual de Organización que les de sustento y valide su existencia.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
OFICIO DE ENVÍO DE INFORME DE AUDITORÍA

Hoja No.: 7 de 15

No. de auditoría: 03/2018

Ente: **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**

Sector: **Ciencia y Tecnología**

Clave: **11290**

Unidad auditada: **Dirección General del INAOE**

Clave de programa: 700
"ACTIVIDADES ESPECÍFICAS INSTITUCIONALES"

Se constató y evaluó el control interno de las siguientes áreas: Almacén General e Inventarios, Taller de Óptica y Laboratorio de Espectrofotometría y Colorimetría, como muestra de la revisión. Se realizaron visitas a estas áreas, cuestionarios de control interno y encuesta de ambiente laboral, en las que este OIC conoció y asentó en los informes de trabajo, las debilidades de control interno, que se refieren a continuación:

- a) En general los servidores públicos visitados, manifestaron conocer la normatividad que marcan los tiempos y forma de ejecutar su trabajo y conocen del contenido de los Manuales de Organización y de Políticas y Procedimientos de su área de asignación; sin embargo, este OIC comprobó, que actualmente el personal de estas áreas, realiza actividades que estando normadas, no son ejecutadas en apego a dichos ordenamientos.
- b) Este OIC apreció que el personal de las áreas visitadas, realiza diversas actividades laborales por costumbre.
- c) En relación al ambiente laboral, este OIC obtuvo que los grupos de trabajo están divididos, siendo la causa de este hecho, las condiciones de contratación del personal, toda vez que en las áreas convergen servidores públicos sindicalizados, no sindicalizados y personas físicas contratadas por servicios profesionales -honorarios.

Los resultados de las visitas, fueron informados a los jefes de área, quienes participaron en dichas diligencias. En algunos casos concretos, se orientó tanto al personal operativo, como a los jefes de área, la manera de proceder ante inquietudes de carácter personal, laboral y administrativo.

Finalmente, derivado de la ejecución de los procedimientos planeados al inicio de la auditoría, se determinó 01 observación misma que se describe a continuación:

DESACTUALIZACIÓN DE MANUALES DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LAS DIRECCIONES DEL INAOE

Con oficio No. DAF/173/2018 el Director de Administración y Finanzas del INAOE y Enlace de la Auditoría, proporcionó a este OIC evidencia documental consistente en la versión electrónica del Estatuto Orgánico, Manual de Organización y Manuales de Políticas y Procedimientos de la Dirección General, de la Dirección de Investigación, de la Dirección de Formación Académica, de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y de la Dirección de Administración y Finanzas, del cual se presenta el siguiente cuadro resumen:

Nombre del Manual	Acuerdo HUG	Fecha de Inicio de Vigencia	Fecha de autorización de su última actualización
Estatuto Orgánico -EO-	Acuerdo R-JG-O-10-IL-2014 la Junta de Gobierno del INAOE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56, fracción VII de la Ley de Ciencia y Tecnología; 12, fracción I y 20, fracción XVI del Decreto de Reestructuración del INAOE, publicado el 13 de octubre de 2016 en DOF, aprobo por unanimidad de votos la modificación al estatuto orgánico del INAOE adicionando al artículo XXII la fracción XXXVII lo cual cuenta con la validación del CONACYT segunda sesión ordinaria 2016 de la Junta de Gobierno celebrada el 27 de octubre	23 de octubre de 2014	Octubre de 2014



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
OFICIO DE ENVÍO DE INFORME DE AUDITORÍA**

Hoja No.: 8 de 15

No. de auditoría: **03/2018**

Ente: **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**

Sector: **Ciencia y Tecnología**

Clave: **11290**

Unidad auditada: **Dirección General del INAOE**

Clave de programa: 700
"ACTIVIDADES ESPECÍFICAS INSTITUCIONALES"

Manual de Organización -MO-	Acuerdo R-JG-O-15-11-2016 en la segunda sesión ordinaria 2016 de la Junta de Gobierno celebrada el 27 de octubre	28 de octubre de 2016	Octubre de 2016
Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General -MPPDG-	Acuerdo R-JG-O-25-1-2007 la H. Junta de Gobierno aprobó los Manuales Generales de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección General, Dirección de Desarrollo Tecnológico, Dirección de Formación Académica y de la Dirección de Investigación	25 de noviembre de 2006	25 de noviembre de 2006
Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Investigación -MPPDI-		Octubre de 2006	Octubre de 2006
Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Formación Académica -MPPDFA-		Octubre de 2006	Octubre de 2006
Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Tecnológico -MPPDDT-		Octubre de 2006	Octubre de 2006
Manual de Políticas y Procedimientos Dirección de Administración y Finanzas -MPPDAF-	Con fundamento en el artículo 22 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Director General expide el Manual de Políticas y Procedimientos Dirección de Administración y Finanzas, el cual contiene información referente a sus procedimientos y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal del INAOE.	16 de diciembre de 2014	16 de diciembre de 2014

Este Órgano Interno de Control observa que a excepción del Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Administración y Finanzas, los Manuales de la Dirección General, de Investigación, de Formación Académica y de Desarrollo Tecnológico, únicamente contienen la Política, pero no el Procedimiento, es decir, no se desglosan el conjunto de acciones u operaciones que las áreas deben realizar para cumplir con la política establecida. Asimismo, se observa que estos instrumentos normativos, fueron actualizados desde los ejercicios 2006 y 2014, siendo que el Manual de Organización del INAOE, se actualizó en el ejercicio 2016 y se publicó en el Diario Oficial de la Federación en el ejercicio 2017.

Cabe mencionar, que durante el desarrollo de la Auditoría este OIC conoció del contrato de servicios No. INAOE SP-009/2018, celebrado por el INAOE con la Lic. Ana Bertha Calleja Cuevas, cuyo objeto es la actualización de la normatividad interna para apoyo operativo, por tanto, este OIC requirió al INAOE, la justificación de la contratación, el programa de actividades y anexos del contrato, así como los entregables del mismo. El INAOE proporcionó el Programa que se conformó en tres etapas: a) revisión, análisis y actualización de la normatividad, revisión por parte del INAOE y atención de retroalimentación y entrega del informe. Este OIC, obtuvo como evidencia los reglamentos de las comisiones mixtas derivadas del contrato Colectivo de Trabajo, diversos reglamentos, códigos y protocolos internos, quedando pendiente los entregables relacionados con los Estatutos del INAOE.

IV. Conclusiones y Recomendaciones Generales

Como resultado de la revisión practicada a la documentación e información proporcionada por el área auditada y las áreas visitadas, y debido a que en los resultados obtenidos se identificaron debilidades normativas y de control interno, este Órgano Interno de Control en la presente auditoría, se emiten las siguientes recomendaciones a la Dirección General del INAOE:



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
OFICIO DE ENVÍO DE INFORME DE AUDITORÍA

Hoja No.: 9 de 15

No. de auditoría: 03/2018

Ente: **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**

Sector: **Ciencia y Tecnología**

Clave: **11290**

Unidad auditada: **Dirección General del INAOE**

Clave de programa: 700
"ACTIVIDADES ESPECÍFICAS INSTITUCIONALES"

De manera correctiva, se recomienda a la Dirección General del INAOE formular una estrategia y un plan de trabajo con fechas compromiso, a efecto de actualizar los Manuales de Organización y de Políticas y Procedimientos de las distintas áreas del Instituto, procurando que los instrumentos normativos actualizados, contengan las políticas y procedimientos apegados a los objetivos y metas institucionales actuales del INAOE. Asimismo, se recomienda que la periodicidad de la revisión y actualización de los Manuales de Organización y de Políticas y Procedimientos de las distintas áreas del Instituto, no sea mayor a dos años.

De forma preventiva, y en tanto no se actualicen los Manuales de Organización y de Políticas y Procedimientos de las distintas áreas del Instituto, y se adecuen a los fundamentos del INAOE, se carece de ordenamientos que determinen los niveles de responsabilidad de las áreas y sus integrantes, por lo que se deberán emitir instrucciones precisas de operación, responsabilizando a los niveles de mando del adecuado funcionamiento de sus áreas.

Por otra parte, se recomienda evaluar los resultados del análisis y actualización del Estatuto Orgánico del INAOE, así como los Estatutos de Personal Académico y Técnico en Investigación, propuestos por la persona física Lic. Ana Bertha Calleja Cuevas, como fruto del trabajo realizado en el contrato de servicios No. INAOE SP-009/2018, a efecto de verificar que las atribuciones contenidas en dichos ordenamientos, estén alineadas a los objetivos y metas institucionales actuales del INAOE. Asimismo, y en virtud de que el alcance de este contrato, no abarca los Manuales de Organización y Políticas y Procedimientos del la Unidades Administrativas, se recomienda analizar la factibilidad de continuar la revisión normativa con la persona física referida.

Se recomienda insertar en el Estatuto Orgánico, que la programación del presupuesto y ejercicio de los recursos, tenga vínculo directo con el cumplimiento de objetivos. Asimismo, se recomienda que esta atribución, se inserte en un Manual de Políticas y Procedimientos para la realización de acciones que permitan evaluar el cumplimiento de metas y objetivos.

Se recomienda revisar la redacción de las atribuciones, eliminando calificativos inadecuados, como son es el calificativo "más" que actualmente figura en las atribuciones de la normatividad revisada por este OIC. Asimismo, se recomienda revisar e identificar las políticas generales, que pudieran ser insertas en un "protesto" a realizar por los empleados a su ingreso en el INAOE.

Por lo anterior, es necesario que se implementen las medidas que coadyuven a eliminar las deficiencias detectadas, apegándose estrictamente a lo establecido en éstos, en la normatividad emitida para tal efecto, con el fin de que los recursos públicos se administren con economía, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, cumpliendo con la normatividad que se emita para tal efecto.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
OFICIO DE ENVÍO DE INFORME DE AUDITORÍA

Hoja No.: 10 de 15
No. de auditoría: **03/2018**

Ente: **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**

Sector: **Ciencia y Tecnología**

Clave: **11290**

Unidad auditada: **Dirección General del INAOE**

Clave de programa: 700
"ACTIVIDADES ESPECÍFICAS INSTITUCIONALES"

V. Cédulas de Observaciones